



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El uso y abuso de sustancias y la predisposición de muchos jóvenes a caer en ello es una realidad insoslayable, que nos debe involucrar como integrantes de una sociedad que hoy se ve cruzada por varios focos de conflicto.

La problemática de adicciones es un tema que no involucra solo a los jóvenes, también los mayores se encuentran atrapados por este flagelo y lo más preocupante, cada vez más niños y niñas parecen verse contenidos en el consumo de drogas.

Se trata de un mal de complejas características, por lo que se debe perfilar el enfoque, el conocimiento y el abordaje que de él se hagan para facilitar las estrategias a seguir comprometiéndose en actividades concretas que tiendan a la prevención en los diferentes niveles de intervención.

Se hace imprescindible fortalecer todas las posibilidades en los esquemas de intervención, priorizando la rehabilitación, donde el factor socio-afectivo es más que relevante.

Reconozcamos que cuando hablamos de uso y abuso de sustancias, no dejamos fuera del análisis al alcohol, que es la droga de mayor consumo y que pareciera normal su abuso, ya que se lo considera socialmente correcto.

Muchas veces se comete el error de aislar, marginar al joven adicto y su problemática, asumiendo una actitud de protección respecto del resto de los jóvenes que aún no "hayan entrado" en el uso indebido de drogas.

Se debe tener presente que si bien hay cada vez mayor cantidad de personas que abusan de las sustancias, también hay cada vez más que se encuentran expuestas o en riesgo de consumir, ya que estamos inmersos en una sociedad en la que el problema es una realidad ya instalada. Precisamente aquellos que podemos considerar con mayor grado de vulnerabilidad, son representantes de una crisis social que abarca un ámbito mayor que el de la individualidad y que no sólo se constituye en una problemática local sino que tiene emergencia mundial.

Cierto es que se debe analizar cada caso en particular, ya que hay aspectos que conciernen a la personalidad de la persona en cuestión. La persona que queda atrapada por el uso indebido de drogas pertenece a un grupo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

humano básico como es la familia que también tiene una historia, características vinculares y de crecimiento que pueden incidir de manera diferente en cada uno de sus componentes.

Sin dudas que un factor sumamente relevante es el social, que repercute significativamente en la familia y en cada uno de sus integrantes; siendo la sociedad la portadora de la cultura y con permanente peso en la demarcación de valores.

Estos comentarios apuntan a destacar que la adicción no corresponde siempre a drogas ilegales y prohibidas (marihuana, cocaína, etc.), sino que diversos estudios estadísticos demuestran que el mayor consumo corresponde a drogas farmacológicas automedicadas y al alcohol, por separado o combinado con ellas.

Nuestros jóvenes y aún nuestros niños y niñas, se enfrentan a diario con situaciones de riesgo que ponen en peligro sus valiosas vidas, en algunos casos, hasta extinguirlas por completo.

En los últimos tiempos se percibe, cada vez más la urgencia por agotar recursos vitales, disfrutar de placeres de la vida antes de que se acentúen crisis sociales o las obligaciones de la vida adulta las dificulten.

En la actualidad coincidimos en opinar que esta enfermedad es POLICAUSAL, porque responde a una cantidad de factores condicionantes y desencadenantes.

La denominación de "Uso Indebido de Drogas" se extiende al exceso de utilización tanto de drogas ilícitas como lícitas, a la ingesta de drogas sin fines médicos. Vale decir que el uso de drogas aceptado y aceptable, por convencional, se extiende a usos y sustancias como el alcohol y el tabaco que son también de aceptación social. Pero cuando se cae en el abuso ya nos internamos en el terreno de la patología social y personal, siendo esto frecuente cuando las personas se exceden en la automedicación con fármacos que favorecen la sedación o, por el contrario, la energización, o la modificación de funciones corporales.

La adicción los lleva a la dependencia, la dependencia (esclavitud) se caracteriza por una adaptación psicológica, fisiológica y bioquímica. Esto es una consecuencia de la exposición reiterada a una droga que comienza a ser necesaria.

En la última década, el consumo de alcohol y sustancias ilegales se ha incrementado en forma



Legislatura de la Provincia de Río Negro

preocupante en casi todos los estratos sociales, especialmente en el de los adolescentes y jóvenes. Se ha convertido, por cierto, en uno de los principales problemas de la sociedad y permanentemente se siente el clamor de las madres pidiendo ayuda.

Son preocupantes algunos datos médicos y estadísticos que se transcriben a continuación:

- A causa del "paco", según las estadísticas oficiales, 40 chicos por mes mueren en el gran Buenos Aires y en los últimos años aumentó hasta un 500 % el consumo; a nivel nacional su consumo sigue creciendo en la población juvenil, dado que es altamente adictivo y su valor es mas barato que otras drogas, genera una adicción rápida y su efecto es efímero; al cabo de tres meses los consumidores pueden perder entre 15 y 20 kilos de peso y a los seis ya registran efectos letales en lóbulo frontal del cerebro.
- La marihuana entre algunos efectos físicos inmediatos figuran los siguiente: aceleración del corazón y el pulso, enrojecimiento de los ojos y sequedad de la boca y garganta; los fumadores frecuentes de esta planta sufren dolores de cabeza, palpitaciones y ansiedad intensa capaz de convertirse en temor a la muerte; padecen nauseas, vómitos y molestias abdominales, risa inmotivada y alteraciones del humor que dan lugar a una especie de euforia vacía.
- El LCD es un fármaco alucinógeno potente; es la droga sintética más fuerte que se conoce, tan pronto se ingiere causa vértigo, agitación, dificultad de la concentración, trastornos visuales y exceso de risa, dilata las pupilas, disminuye el ritmo de la respiración y los latidos del corazón.
- La cocaína es una droga estimulante del sistema nervioso, cuando se introduce por la nariz los efectos comienzan a sentirse en cuestión de minutos, produce dilatación de las pupilas, aumento de la presión cardiaca, el ritmo del corazón y la respiración. El adicto puede experimentar un sentimiento de bienestar y sentirse más enérgico y alerta y con menos apetito. Causa arritmias, ataques cardíacos y fallas respiratorias.
- El alcohol es una enfermedad crónica y se considera una adicción de las más habituales y peligrosas;



Legislatura de la Provincia de Río Negro

está caracterizada por daños físicos en todos los sistemas del organismo siendo los más complicados los que se relacionan con el sistema cardiovascular el sistema nervioso y el hígado.

- En el caso de las embarazadas es especialmente grave porque produce afección especial vinculada con la parálisis cerebral y malformaciones. En la lactancia llega al bebé y produce daños severos en el sistema nervioso.
- El alcoholismo afecta aproximadamente a 1.600.000 personas de los 14 años en adelante, aunque hay una tendencia del consumo en menores de esa edad sobre todo en las grandes ciudades.

Los diversos enfoques en relación a la atención coinciden en la importancia de la integración de la persona adicta a un grupo, con participación directa y activa de la familia como agente rehabilitador, para lo cual todo el grupo familiar debe recibir atención especializada.

El hecho de convivir con un familiar adicto a las drogas o al alcohol es una realidad que viven muchas familias en nuestro país y Río Negro no es la excepción.

Nuestra provincia no cuenta con un centro de atención integral con espacios destinados a internación, sí funcionan otros dispositivos, como el caso del Centro Integral en Viedma, destinado a pacientes ambulatorios.

La falta de un espacio destinado a la rehabilitación, con lugares destinados a alojamiento es un reclamo que muchas familias han realizado. La apuesta es trabajar con equipos interdisciplinarios que deben actuar en forma conjunta y coordinada con el propósito que los pacientes logren salir del infierno de la droga y el alcoholismo, que destruye no sólo personas, sino también a sus familias, que genera enfermedades infecciosas y provoca violencia.

El espacio de prevención, contención, recuperación y rehabilitación que funciona en Viedma, es producto de un trabajo mancomunado del Ministerio de Salud, del Ministerio de Familia (hoy Desarrollo Social) y la Municipalidad de Viedma. El proyecto se puso en marcha en el año 2011, como experiencia piloto, con la intención de repicar la experiencia en otros lugares de la provincia.

Cierto es que los espacios que cuentan con alojamiento, para los casos más complejos se encuentran



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ubicados fuera de la provincia, por lo que en aquellos casos que es imposible su permanencia en el hospital público, las familias deben despegarse de sus seres queridos, haciéndose, en algunos casos más lenta la recuperación.

Toda iniciativa para que sea viable debe complementarse bajo los preceptos básicos establecidos en el marco de las Leyes de Salud Mental Nacional y Provincial.

No se pueden definir espacios y programas aislados que violen los principios de equidad, pero por sobre todas las cosas de respeto a los derechos humanos de los pacientes y de sus familias.

Por ello que proponemos la implementación de un esquema con el propósito que sea extendido al resto de la provincia, que necesariamente merecerá la participación del gobierno provincial, de los gobiernos locales y por ende de las organizaciones de la sociedad civil.

Por ello:

Autor: Darío Berardi

Acompañantes: Daniela Agostino, Marta Silvia Milesi, Cristina Uría, Alfredo Pega.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Espacios de Asistencia Integral, Capacitación y Recuperación de Adicciones

Artículo 1°.- Objeto. Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en el marco del Programa Provincial de Prevención, Atención y rehabilitación de personas con problemas de abuso y adicción, los Espacios de Asistencia Integral, Capacitación y Recuperación de Adicciones con alojamiento, con fines de tratamiento y recuperación de personas afectadas por la problemática de las adicciones.

Artículo 2°.- Funcionamiento. Los Espacios de Asistencia Integral funcionan mediante la conformación de Centros de Contención, Capacitación y Tratamiento Integral de Adicciones, los que están ubicados en distintas localidades de la provincia, con régimen de alojamiento transitorio y de sistema abierto.

Artículo 3°.- Puesta en marcha. El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social pondrá gradualmente en marcha este nuevo esquema de intervención, dentro del Programa Provincial de Prevención, Atención y rehabilitación de personas con problemas de abuso y adicción.

Artículo 4°.- Funcionamiento.- La instalación y funcionamiento de los centros mencionados se desarrollarán en forma conjunta el Poder Ejecutivo Provincial y los gobiernos locales que adhieran a la presente ley.

Artículo 5°.- Presupuesto. El Presupuesto del año 2013, deberá contener las partidas presupuestarias correspondientes a fin de la puesta en funcionamiento, en forma paulatina de los Espacios destinados a Asistencia Integral, Capacitación y Recuperación de Adicciones con alojamiento, de acuerdo al siguiente esquema, Viedma, Valle Medio, Alto Valle y Zona Andina.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 6°.- Autoridad de Aplicación. A la Autoridad de Aplicación de la presente norma será el Consejo Provincial de Adicciones.

Artículo 7°.- Adhesión Municipal. Se invita a los municipios a adherir a la presente ley, mediante la sanción de las normas locales que correspondan.

Artículo 8°.- De forma